





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTE EN ARAGÓN PARA GENERAL ATCODE 10673 **EL AÑO 2009.**

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS En Zaragoza, a 29 de Junio de 2009 de fecha y de conformidad con el Folio el presente Suveus
Zaragoza a 27 de 07 de 2069

El Encargado del Registro,

REUNIDOS

La EXCMA. SRA. D.a ANA FERNÁNDEZ ABADÍA, Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en nombre y representación del mismo, nombrada por Decreto 6 de Julio de 2007 de la Presidencia del Gobierno de Aragón en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Y Pilar Comenge Alcrudo, en su calidad de Coordinadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, en nombre y representación de la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), con C.I.F. n.º G-82262932, v domicilio en C/ Oliver Pascual, 4 local, 50007 Zaragoza.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) es beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden de por Orden de 1 de octubre de 2008 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2009.

Que por tanto se someten al régimen establecido en la misma y a la normativa vigente en la materia, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, el Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de Örigen extranjero residente en Aragón aprobado por Decreto 298/2007, de 4 de Liciembre del Gobierno de Aragón.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines

Pascual, 976 591 ZARAGG







de interés general, formalizar un Convenio de colaboración a través del cual puedan llegar a la realización de las actuaciones que constituyen el objeto del mismo, actuaciones susceptibles de cofinanciación por el Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como del Refuerzo Educativo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, programa operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo, todo ello con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de las actuaciones y objeto del Convenio.

La **finalidad** que se pretende alcanzar con las actuaciones de la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), son descritas en las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2009, aprobada por Orden de 1 de octubre de 2008 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, es decir, la promoción de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón que se concretan en proyectos para ejecutar las medidas prioritarias previstas para el 2009 en el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, con los programas y medidas del II Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón y programa operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo.

La naturaleza de las acciones descritas otorgan a este convenio un carácter de singularidad, en este sentido es la formalización de un procedimiento que se ha llevado a cabo en **régimen de concurrencia competitiva**, siendo procedente su formalización mediante Convenio a tenor de lo dispuesto en la disposición octava bis de la Orden de 1 de octubre de 2008 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, para actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, para el año 2009.

El **objeto** del presente convenio es regular las condiciones y obligaciones asumidas por el beneficiario de las subvenciones concedidas.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

1. La Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) asume, que por la firma del presente convenio, queda sujeto a las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), por la firma del presente convenio, se compromete a:









- 1.1. Hacer constar en cualquier acto o medio de difusión de los Centros o de las actividades y servicios que en ellos se desarrollan, que su financiación se realiza con la colaboración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Departamento de Servicios Sociales y Familia de la Diputación General de Aragón, y del Fondo Social Europeo, utilizando modelos y logotipos debidamente autorizados por el Gobierno de Aragón.
- 1.2. Deberá comunicar al órgano concedente la existencia de otras ayudas, ingresos o recursos que pudieran financiar la actividad subvencionada a los efectos de controlar que el importe de las subvenciones no podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada.
 - Admitir la presencia y cumplimentar la información que le sea solicitada por la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, encargada del seguimiento y evaluación de las subvenciones.
 - Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- 1.5. A cumplir con las limitaciones sobre subcontratación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el artículo 13 del Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, aprobado por Decreto 298/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- 2. El Departamento de Servicios Sociales y Familia asume, mediante la firma del presente Convenio, los siguientes compromisos:
- 2.1. Entregar a la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) el importe de su aportación, de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención y el presente Convenio.
- 2.2. Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio, realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Decreto 298/2007 de 4 de diciembre.



C/. Oliver Pascual, 4, local Teléfono 976 591 491 50007 ZARAGOZA







TERCERA .- Financiación.

La aportación total de la Diputación General de Aragón al presente convenio para el ejercicio 2009, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de 11.000,00€, (ONCE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS), para el proyecto Orientación y formación para la integración sociolaboral de mujeres inmigrantes, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20040 G/3241/480023/39046, 20040 G/3241/480023/91001, 20040 G/3241/480023/11101, 20040 G/3241/480023/91002, 20040 G/3241/480024/91002, 20040 G/3241/480204/91002.

CUARTA.- Justificación y Pago.

- 1- La justificación de las subvenciones se realizarán por la rendición por el beneficiario de una cuenta justificativa, realizada de acuerdo con el Anexo VI de la Orden de 1 de octubre de 2008 aprobada por el Departamento de Servicios Sociales y Familia.
- 2- La cuenta justificativa deberá constar de una declaración de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos realizados.
- 3- Los gastos se acreditarán mediante facturas pagadas con justificante de pago u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. Los gastos referidos a personal propio se justificarán con las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social e ingreso de las cantidades retenidas a cuenta por el IRPF en la Hacienda Pública.
- 4- La cuenta justificativa deberá ser aportada por el beneficiario de la subvención **antes del día 15 de noviembre de 2009.**
- 5- Las entidades que desarrollan los programas financiados presentarán una memoria con indicadores cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos antes del día 31 de enero de 2010, de acuerdo con el Anexo VII de la Orden de 1 de octubre de 2008 del Departamento de Servicios Sociales y Familia.
- 6- La evaluación y seguimiento del presente Convenio se realizará mediante la cumplimentación de la Memoria con indicadores cuantitativos y cualitativos de los resultados obtenidos de acuerdo con el Anexo VII de la Orden de 1 de octubre de 2008, así como a través de visitas a los Centros, entrevistas con los usuarios, consulta de documentación administrativa, contable, fiscal, laboral, de Seguridad Social, solicitud de ampliación de información, etc.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado són anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

G/324 G/324 G/324 CUAR

> Diiver Pascual, 4, loca éfono 976 591 491 0007 **B**ARAGOZA





QUINTA.- Pago anticipado.

Excepcionalmente, el órgano concedente podrá autorizar la realización de anticipos de pago de la subvención concedida hasta un límite máximo del 50 por 100 del importe de aquella, siempre que quede debidamente acreditado que tal financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

SEXTA.-Control financiero.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán obligación de someterse a un control financiero de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón, aprobado por Decreto 298/2007 de 4 de diciembre del Gobierno de Aragón.

SEPTIMA.- Contabilidad separada.

Para cada proyecto/programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de estos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.

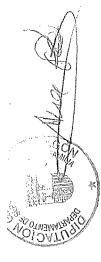
OCTAVA.- Publicidad.

Esta convocatoria de subvenciones se halla cofinanciada por Fondo Social Europeo, estando obligados los beneficiarios a cumplir las obligaciones relativas a publicidad e información contempladas en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, así como lo dispuesto en el Decreto 37/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el periodo 2007-2013, y en el Decreto 161/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Comunicación Institucional.

NOVENA.- Reintegro.

En todo lo relativo al reintegro de la subvención se estará a lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 1 de octubre de 2008 aprobada por el Departamento de Servicios Sociales y Familia.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 20 de la composición de la convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 20 de la convenio estará vigente de 20 de la convenio estará vigente de 20 de la convenio estará vigente de 20 de la convenio estará v El presente convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2009,









DECIMOPRIMERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio, tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que puedan resultar de su ejecución o resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejera de Servicios Sociales y La Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)

ADRA

La Consejera de Servicios Sociales y Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)

ADRA

La Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)

ADRA

La Consejera de Servicios Sociales y Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)

Pilar Comenge Alcrudo



CG 23062009

JAVIER VELASCO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como anexo, a suscribir entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y con cada una de las entidades que se relacionan a continuación, en total 93, destinadas al fin y por el importe que también se expresa:

ENTIDAD (AAII)	DESTINO	IMPORTE
Asociación Africana de Zaragoza	Promoción de la integración de las personas inmigrantes de origen africano en la sociedad zaragozana	500,00
Asociación Cultural de Cubanos "CLAVE Y BONGO"	Arte para todos	500,00 E
Asociación Cultural Ecuador	Ecuador Cultural y Tradicional	1.000,00
Asociación Cultural Ecuatoriana "EL CONDOR"	Jóvenes en acción	8.000,00
Asociación Cultural Kwanza (Angoleños)	"Proyecto de acompañamiento, intérprete y acogida a los inmigrantes de habla portuguesa"	1.500,00 п
Asociación Cultural Makumba Beat	"Aprendiendo a convivir"	1.000,00 ਹ
Asociación Cultural Polaco- Aragonesa	Programa Socio-Cultural, educativo y a favor de codesarrollo 2009	2.500,00
Asociación Cultural Raíces Andinas	"Programa de actividades de la entidad para el año 2009"	6.000,00 : :
Asociación de Cameruneses en Aragón (ACA)	"Integración sociocultural de inmigrantes aragoneses"	1.200,00 ::
Asociación de Guineanos y Amigos de Zaragoza (A.G.A.Z.)	Integración con la población aragonesa	2.000,00 🗆
Asociación de Inmigrantes	"Raices" Taller búlgaro-español	1.500,00 =
Búlgaros de Aragón "BG	"Aragón y los búlgaros"	1.500,00



	1	
Asociación de Inmigrantes Malienses "BENGADY" (A.I.M.B.)	Acogida, Orientación, Acompañamiento e Inserción de inmigrantes malienses	500,00
Asociación de Inmigrantes Saharauis en Aragón (AISA)	Sahara te ayuda	1.000,00
Asociación de Inmigrantes	Adecuación de las claves de salud materno-infantil de la población subsahariana	3.000,00
Senegaleses en Aragón	Campaña contra el racismo y por la integración a través del deporte	2.000,00
Asociación de la Cultura Rusa "ARKA"	Actividades Multiculturales en el año 2009 para la integración e intercambio cultural y social de inmigrantes ruso-parlantes en Aragón	2.200,00
Asociación de Marroquíes en Aragón "AL BUGHAZ"	Mediación en el acceso y ejercicio de recursos sociales y derechos	3.000,00 **
Asociación de Mujeres Arabes. AMA SALAM	VECINOS +	6.500,00 ⊡
Asociación del Senegal en Aragón	Actividades de la Asociación del Senegal en Aragón durante el año 2009	1.500,00 7
Asociación Deportistas Ecuatorianos A.D.E.	Integración de los Ecuatorianos en la población de Zaragoza a través del deporte, lo cultural y social	4.000,00
	Fomento de la interculturalidad y mantenimiento de la lengua de origen	3.500,00 E
Asociación Fulbé Aragón	Servicio de acogida básica a inmigrantes, aprendizaje del castellano y acompañamiento a los recursos existentes en la ciudad de Zaragoza	3,500,00 🖽
Asociación GUY-GUI	África en integración=A+I	1.000,00 🗈
Asociación para la Promoción Sociocultural KAOLACK- Zaragoza	Infórmate y Participa: El Camino a la Integración	3,000,00
Asociación Peruana de Cooperación en Aragón	Los inmigrantes peruanos y su integración en la sociedad española conservando sus raíces	1.000,00 ::
Asociación Rumano-Moldavo- Hispano "TRAJANO"	INTEGRATE! Proyecto a favor de la integración socio-laboral y cultural de la población inmigrante de origen rumano-moldavo-hispano en la Comunidad Autónoma de Aragón	2.000,00 ⊟
	Retorno voluntario con apoyo	3.000,00 🗆



	Aragón Ní Hao	1,000,00
Asociación Sociocultural Aragón China (ASACHI)	Hablemos de China	1.000,00
	Aprendiendo en español: formación e integración	3.000,00
	6º Congreso anual con el título " El papel de la mujer musulmana en la sociedad"	5.000,00 €
Asociación Sociocultural de Comunidad Islámica de Zaragoza	Educación y sensibilización de la Comunidad Musulmana en Aragón. Parte III	5.000,000 🗅
	Ciudadanía-Integración-Prevención	5.000,00 :
Asociación Sociocultural de Mujeres africanas de habla inglesa en Aragón	"Derechos y convivencia"	500,00
Asociación Sociocultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica (ACULCO)	COMUNIDAD. Programa para la integración y la interculturalidad en la Comunidad Autónoma en Aragón	4,000,00
	ZARAGOZA INTEGRA: Programa de prevención e intervención con personas de origen inmigrante en situación o riesgo de exclusión social	4,000,00 fT
Asociación Sociocultural ZARABENE	Pasacalles de la Visibilidad	3.230,00
Asociación Unidad Africanos en Aragón- UNIGON	Programa de prevención de la exclusión en niños y niñas de origen africano.	2.500,00 🖺
Federación de Asociaciones de Migrantes de Aragón (F.A.M.A.)	Proyecto FAMA 2009	3.000,00

ENTIDAD (OO.NN.GG)	DESTINO	IMPORTE
A.C. Sefarad Aragón	Distintos en la igualdad: Talleres interculturales con juventud en municipios de Aragón	3.000,000
	Distintos en la igualdad: Un viaje a través del paladar-Somos distintos, somos iguales	3.000,00 .:
ACUPAMA	Formación cultural para la integración de la mujer y juventud inmigrante en situación de desempleo en el mundo laboral	3.000,00



Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	Orientación y formación para la integración sociolaboral de mujeres inmigrantes	11.000,00
Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón	Atención integral a Inmigrantes Sordos	5.000,00 E
Asociación "La Sabina"	Plan de Alfabetización Tecnológica	2,000,00
Asociación Aragonesa de Entidades Locales (ASAEL)	REMERAR	10.250,00
Asociación Aragonesa de Municipios y Comarcas contra la despoblación	Sensibilización acceso alquiler de vivienda a inmigrantes	3.000,00 ==
Asociación ATARRAYA, Red alternativa de cooperación y acción sociocultural Centroamérica-España	INCLUSION SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN ARAGÓN 2009: Encuentro, Acogida y Formación para la participación ciudadana y la ubicación en el entorno	4.000,00 ()
Asociación Cultural Cabaret Ribereño	Participación voluntaria	1,500,00
Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA)	Oficina de asesoramiento al emprendedor autónomo inmigrante	8,000,00 7
Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola"	La Asociación un espacio para la integración	18.000,00
Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios "Las Fuentes"	Buenas vecinas, mejor barrio y tod@s participamos	9,500,00 🖺
Asociación El Puente-Lo Pont	Atención al inmigrante en la Comarca del Bajo/Baix Cinca	45.000,00 U
Asociación Intercultural Todoelmundo	Actividades interculturales medioambientales en diferentes localidades de Aragón	2.000,00
Asociación Libre Artistas del Moncayo	Mujeres Invisibles II	500,00
Asociación MANCALA para la inserción social y laboral	Promoción e inserción social de la mujer inmigrante en el Barrio del Actur de Zaragoza	15.000,00
Asociación para el Desarrollo e Igualdad de la Mujer en Aragón (ADIMA)	Taller de costura: Potenciador del autoempleo para la mujer inmigrante	2,500,00 □
Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social (PROBENS)	Cauces para la integración y la convivencia	18.000,00 🗆
Asociación para la promoción e	Proyecto AMPLIAR- Acción Multicultural para la Integración y Acogida de reclusos extranjeros	15.000,00
inserción profesional (APIP)	Proyectos itinerarios de inserción socio-laboral de mujeres inmigrantes en situación de elevada vulnerabilidad	30,000,00



JE ARAUUN	•	1
Asociación Socio-Asistencial	Orientación, convivencia y clases de español para inmigrantes 2009	3.000,00 ::
"Agustina de Aragón" (CAFA)	Acogida, higiene e información para inmigrantes	12.000,00
Asociación Socioeducativa GUSANTINA	Mimbres	18.000,00 ٦
Asociación Turolense de Inmigrantes Solidarios (ATIS)	Programa de fomento de la convivencia intercultural	21.000,00
Cáritas Autonómica de Aragón	Acogida, Integración y Sensibilización	56.000,00
Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón	Gestión del servicio de orientación y atención social al inmigrante. (SOASI)	78.000,00 E
Comisión de Defensa de Inmigrantes en Aragón (CODIA)	"Escuela de Español para Inmigrantes"	3.000,00
	Exposición de la Ruta Prometida en Teruel	4.000,00 🗄
Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)	Fomentar la participación intercultural en Teruel	4.000,00
•	Proyecto de integración de menores inmigrantes a través del ocio y tiempo libre	3,000,00 €
Cruz Roja Española. Asamblea	Acogida y apoyo en necesidades básicas a personas de origen extranjero en campaña agrícola	3.000,00 €
Provincial de Zaragoza	Atención integral al inmigrante en la Comarca de las Cinco Villas	6.000,00
	Fomento de la participación social en la población inmigrante	6.000,00
Cruz Roja Española. Asamblea Provincial de Huesca	Integración y participación ciudadana de personas inmigrantes	3.000,00 ::
	Motivación y acompañamiento de mujeres inmigrantes para su participación social y laboral	6.000,00
	OPERA	7.500,00



	Promoción y captación de personas inmigrantes como voluntarias de Cruz Roja en la provincia de Huesca	1.500,00
Cruz Roja Española. Teruel	Apoyo personal, psico-social, formativo-laboral, cultural y económico para todas las personas de origen extranjero residentes en la provincia de Teruel	8.000,00
Escuelas Pías de Aragón	Centro de Formación integral para jóvenes inmigrantes en hostelería	25.000,00
Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias	Migración y nuevos pobladores de Aragón	50.000,00 🖂
Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza	Proyecto CONVIVIENDO	15.000,00
	Orientación socioeducativa para la integración de los inmigrantes	4.000,00 ⊞
Fundación "Cultura y Empresa"	Orientación y mediación intercultural	9.000,00 ⊞
Fundación "Thomas de Sabba"	Acceso al mercado de alquiler de vivienda	4.000,00 🖺
Fundación Adunare	Servicio de apoyo a la mediación intercultural-SAMI	150.000,00 🗓
Fundación CAI-ASC	Diagnósticos organizativos. Fortalecimiento institucional de entidades de inmigrantes (sin ánimo de lucro)	4.000,00 13
	Acogida, Orientación y Formación Prelaboral e Integración Laboral de Mujeres Inmigrantes	9.000,00
Fundación Canfranc	Programa de Sensibilización y Convivencia ATENEO INTERCULTURAL	1.000,00
Fundación de apoyo a la empresa CESTE	Nuevas Vías, 2ª fase	30.000,00 🗆
Fundación Federico Ozanam	Acciones de apoyo a la integración social y laboral de población inmigrante	84.000,00 🛭
Fundación La Caridad	Taller de refuerzo	دا 6.000,000
Tundación Manuel Maria Vicuña	Integración social al desarrollo e inserción laboral de inmigrantes	4.000,00
Fundación OSCUS	Programa de formación para extranjeros: Capacitación social, lingüística y laboral	30.000,00 ::



Fundación para la Promoción de la Juventud Aragonesa "San Jorge"	Programa integral de acogida a adolescente de origen extranjero recién llegados a Aragón	6.000,00 ::
Fundación Ramón Rey Ardid	PARTEACTIVA	6.000,00 :
Fundación San Ezequiel Moreno	Servicio de apoyo a proyectos de retorno laboral de personas inmigrantes	24.000,00
	Talleres de prevención de riesgos y cultura laboral para trabajadores inmigrantes	34.500,00 U
Fundación Secretariado Gitano	Acogida integral de gitanos del Este	12.000,00
Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca	Atención a Mujer altamente vulnerable a la Exclusión y a la Violencia	25.000,00
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Obra social	"Alojamiento Alternativo "Puente""	25.000,00 🖽
INTEGRA. Voluntariado Joven	Jóvenes de Babel	15.000,00
KAIROS Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social	Servicio integrado de promoción socio-laboral SEISOL	12.000,00
Mil 1	"Prevención y detección precoz del Síndrome de Ulises"	10.000,00 🖽
Médicos del Mundo Aragón	Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Aragón	24.000,00
Movimiento por los derechos del alumnado. MOVIDA	ARAGLOBAL	10.000,00 🗆
Parroquia de San Pablo	Centro de Recursos y Acompañamiento de niños y adolescentes inmigrantes	6.000,00
Parroquia Nuestra Sra. Del	Comedor Social y Ropero	22,000,00
Carmen	Vivienda de acogida para mujeres en riesgo de exclusión social	22.000,00
Scouts de Aragón-ASDE	Trabajando por la diferencia de culturas II	7.000,00 🖽
STOP Accidentes	Conducir bien para convivir mejor	5.000,00
Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)	Sabiendo donde voy 2009 3.000	
Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Actuaciones a favor de la población inmigrante	330.129,00 🖽
Unión Sindical CC.OO. Aragón	Programa de información y asesoramiento integral de trabajadores inmigrantes	160.600,00



The state of the s	* ;	
	Programa de información, sensibilización y mediación intercultural a la población autóctona e inmigrante	85.000,00
Universidad de Zaragoza	Mantenimiento del seminario permanente en materia de migraciones internacionales y extranjería (INTERMIGRA/SEMIEX)	34.000,00 1
YMCA	Programa para la Convivencia "Caminamos Juntos"	8.000,00
Fundación El Tranvía	Proyecto de actuaciones interculturales para la integración de personas inmigrantes en la sociedad de acogida	52.000,00 🗆

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de dichos Convenios, que supone una aportación económica de 1.920.675 EUROS (Un millón novecientos veinte mil seiscientos setenta y cinco. €) que se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas seguidamente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2009.

Aplicación Presupuestaria	Importe
20040 G/3241/480023/39046	740.400 🖂
20040 G/3241/480023/91001	554.691
20040 G/3241/480023/11101	340.000
20040 G/3241/480023/91002	70.870 🔡
20040 G/3241/480024/91002	108,109 1
20040 G/3241/480204/91002	106.605

TERCERO.- Facultar a la Consejera de Servicios Sociales y Familia o persona en quien delegue para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón.

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA** DE **SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de junio de dos mil nueve.

